AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE BLANES

Deganat dels Jutjats de Blanes 1 3 MAIG 2016

En Blanes, a 13 de mayo de 2016

Carlos Salgado Allaria, con a conservativa de Blanes, actuando en su propio nombre y representación, de la forma más procedente en Derecho, comparece y DIGO:

Que desde el pasado 20 de enero de 2016 mi ex-mujer, Elmira Kruglova, con domiciliada en está INCUMPLIENDO de forma sistemática el régimen de visitas acordado en el **Procedimiento de Divorcio de mutuo acuerdo 128/2013 Sección A y Sentencia 106/2013** en lo que respecta a las visitas de la hija en común, Carolina Dinara Salgado Kruglova, de 8 años de edad.

Que el 23 de marzo de 2016, mi letrada abogada de oficio designada por el Il·lustre Col·legi d'Advocats de Girona, presentó una DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE VISITAS.

Que dicha demanda fue admitida a trámite bajo el procedimiento EFDF 251/2016A, y el pasado 22 de abril de 2016, el Ilmo. Magistrado Juez AUTO de EJECUCIÓN FORZOSA, recibiendo mi letrada la notificación de la interlocutoria de ejecución de la demanda el pasado lunes 9 de mayo de 2016.

Que llegado al día de la fecha, la Sra. Kruglova continúa incumpliendo el régimen de visitas, y lo que es aún más grave, no envía a mi hija Carolina Dinara a la escuela los días que me correspondería recogerla a mí (concretamente TODOS los miércoles y jueves por la tarde, y uno de cada dos viernes por la tarde, además de otros días), poniendo en grave riesgo que la niña pueda superar el curso.

Que el pasado 19 de abril presenté otro escrito, similar a este, en el que enumeraba todos los días que la Sra. Kruglova continúa incumpliendo el régimen de visitas **(documento 1)**.

Que desde el día que se presentó el escrito anterior hasta hoy, la Sra. Kruglova CONTINUA INCUMPLIENDO EL RÉGIMEN DE VISITAS, concretamente los siguientes días: Miércoles 20/4, Jueves 21/4, Viernes 22/4, Miércoles 27/4, Jueves 28/4, Miércoles 4/5, Jueves 5/5, Viernes 6/5, Sábado 7/5, Domingo 8/5, Miércoles 11/5, Jueves 12/5.

Que la Sra. Kruglova no contesta a mis llamadas, SMS, e-mails y también me ha "bloqueado" en el whatsapp, siendo imposible alcanzar una solución amistosa. Tampoco contesta al timbre ni abre la puerta las veces que me presento en el domicilio materno para intentar recoger a mi hija. Asimismo, me ha incomunicado de forma total y absoluta con ella.

Que **llevo un total de 114 días SIN PODER ESTAR CON MI HIJA**, y que existe la posibilidad de que la niña pueda estar padeciendo **maltrato psicológico y "lavado de cerebro"** por parte de su madre, ya que impide de todas las maneras que mi hija pueda comunicarse conmigo y cualquier contacto visual o físico.

Que conociendo a la Sra. Kruglova, una persona que desafía las leyes constantemente, muy probablemente existirán dificultades para notificar el AUTO del Ilmo. Juez del Juzgado de Instrucción nro. 2 de Blanes de fecha 22 de abril de 2016, debido a que nunca suele contestar al timbre ni abrir la puerta, y que hará todo lo posible para dilatar aún más el proceso.

Que quiero poner **en conocimiento de este Juzgado que la mejor forma de conseguir notificarla es presentarse en su domicilio** (c/Pere Quart, 45, de Tordera) **entre las 8:30 y 8:45 de la mañana**, (hora en la que suele salir a llevar a la niña a la escuela), **sin tocar el timbre** (ya que no abrirá la puerta), **sino esperar a que salga**.

Alternativamente y previendo una posible dificultad en la notificación, mi letrada conoce otras formas de hacerlo que podrían utilizarse llegado el caso. En caso de que la notificación no pudiese realizarse, ruego contacten con mi letrada.

Por todo ello,

SOLICITO

Que **consten los días señalados en este escrito como nuevos incumplimentos** del régimen de visitas por parte de la Sra. Kruglova.

Que dejo constancia del **posible maltrato psicológico que pueda estar sufriendo mi hija** Carolina Dinara Salgado Kruglova.

Que se tengan presentes las circunstancias señaladas en este escrito a fin de que la Sra. Kruglova pueda ser notificada fehacientemente.

Atentamente,

Carlos Fdo. Salgado Allaria